FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 232/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2022 "ADQUISICION DE CORTINAS PARA LA CANAEV" CON ID Nº 420.613 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICADA A FAVOR DE LA EMPRESA: SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Myriam Gómez.

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

VISTO: La Nota Nº 935 de fecha 23 de noviembre de 2022, elevada por la Dirección del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2022 "ADQUISICION DE CORTINAS PARA LA CANAEV" CON ID Nº 420.613**, realizada en fecha de 02 de noviembre de 2022, a favor de la empresa: **SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Myriam Gómez.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2022 "ADQUISICION DE CORTINAS PARA LA CANAEV" CON ID Nº 420.613 a favor de la empresa: SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Myriam Gómez., hasta un monto mínimo de **Gs. 2.440.692 (Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos noventa y dos)** y hasta un monto máximo de **Gs. 4.881.384 (Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y un mil trescientos ochenta y cuatro)** durante el Ejercicio Fiscal año 2022.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, a la siguiente actividad presupuestaria:

SUEÑOS EMPRENDIMIENTOS de Myriam Gómez AÑO FISCAL 2022

Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.3 OG 329 FF 10 Asistencia Evangélica Castrense – Capellanía Nacional Evangélica	Gs. **2.440.692**.-	Gs. **4.881.384**.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 2.440.692.-**	**Gs. 4.881.384.-**

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares